



VALPARAÍSO, 23 de junio de 2020

RESOLUCIÓN N° 1159

La Cámara de Diputados, en sesión 34° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Para nadie es indiferente los graves efectos que ha producido en Chile y el mundo la pandemia del coronavirus. Los ya millones de contagiados a nivel mundial, los miles de muertos, dan pie a pensar que nos encontramos ante una de las catástrofes sanitarias más potentes en los últimos 100 años, y cuya superación total se ve distante, especialmente por la ausencia de tratamientos específicos contra esta enfermedad (1).

En razón de lo anterior, urge y cobra vital importancia que la ciudadanía vele por el autocuidado y respete las medidas decretadas por la autoridad sanitaria, cumplimiento de los regímenes de cuarentena total, toque de queda, restricción de movilización, y reunión, entre otras medidas excepcionales dispuestas, destinadas a controlar y disminuir la cantidad de casos activos y nuevos casos.

No obstante lo anterior, sigue estando presente en el país una tendencia a la propagación de noticias falsas que sólo generan desinformación y desorientación en la ciudadanía. En efecto, día tras días se difunden noticias que hacen creer a la población que la peligrosidad de este virus no es tal, o que incluso es inexistente, fomentándose de forma directa, la desobediencia a las normas indicadas y a la autoridad competente.

De acuerdo con lo aseverado por el Consejo Nacional de Televisión, el creciente interés por las noticias falsas (*fake news*), parece ser consecuencia del dinamismo que adquirió el sistema mediático tras la irrupción de la tecnología digital, que ha diversificado e incrementado la circulación de la información. El dinamismo y permanente cambio del entorno comunicativo, trae aparejada la necesidad de los medios de comunicación tradicionales por sumarse a este escenario y la demanda de las audiencias por atender a sus nuevas preferencias. Esto, en un escenario de diversidad de fuentes que emergen desde lo digital, tanto en contenido como en las formas de consumo, gracias a los dispositivos móviles que tienen las personas (2).



Si bien es cierto, el fenómeno de la desinformación no es nuevo, no podemos desconocer que en el Chile de hoy, ha cobrado mayor determinación, pues la densificación de las formas de producir y hacer circular información, agiliza la difusión, facilita la aparición de nuevos productores de noticias y genera una sobresaturación, que redundará en una relativización de los controles y los estándares con los que se publica.

Un informe de la Comisión Europea (Wardle y Derakshan, 2017) advertía acerca de la complejidad del fenómeno e introduce el concepto de desorden de la información, al que asigna tres categorías, según las dimensiones de daño y de falsedad: la información falsa, la información errónea y [a mala información (3).

Así las cosas, la importancia de contar con una legislación que sancione de forma directa la propagación y difusión de noticias falsas es esencial. En este sentido se han presentado proyectos de ley que establecen como delito dicha conducta, estableciendo multas y sanciones para quienes publiquen, reproduzcan o difundan por redes sociales u otros medios de comunicación, noticias falsas destinadas a entorpecer la labor de la autoridad en períodos de crisis, atendidas las perniciosas consecuencias que traen aparejadas.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República hacer presente la urgencia con calificación de discusión inmediata en los proyectos de ley que buscan sancionar a quienes publican, difunden o reproducen noticias falsas por redes sociales u otros medio de comunicación, destinadas a entorpecer la labor de la autoridad en períodos de crisis como es la pandemia que sufre actualmente nuestro país por el Covid-19, atendidas las perniciosas consecuencias que traen para la población.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,



**FRANCISCO UNDURRAGA
GAZITÚA**
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA**
Prosecretario accidental de la Cámara
de Diputados

Anexo

Notas:

1) A la fecha de redacción de este proyecto de resolución, según reporte de la Universidad Johns Hopkins, el Coronavirus ha cobrado la vida de cuatrocientas cuarenta y cuatro mil personas, alcanzando más de ocho millones doscientos mil los infectados a nivel mundial.

2) Consejo Nacional de Televisión, Departamento de Estudios, Noticias Falsas y su Regulación, página 3, Santiago de Chile, año 2019

3) Ibidem, pág 5.